

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

▣ **ORDENANZA N° 3551/16** ▣

TIGRE, 30 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3551/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de diciembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, social y educativo la APP para teléfonos celulares inteligentes de descarga totalmente gratuita desde el como “EMMA GROOMING”, con la función de folleto interactivo de prevención.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitrará los medios necesarios para difundir y promover la APP “EMMA GROOMING”, destinado a informar, prevenir, concientizar y asistir sobre este nuevo tipo de problema “Grooming”.

ARTIUCULO 3º.- Dese a conocer al Área de Educación y al Consejo Escolar.

ARTICULO 4º- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3551/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 2068/16

